Auto Sustanciación No. 597
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00259
Demandante: LAURA VALENTINA JARAMILLO BONILLA
Demandado: SEBASTIÁN MAHECHA ROMERO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Revisado el expediente se encuentra que la parte demandada SEBASTIÁN MAHECHA ROMERO, no ha sido notificado del auto admisorio de la demanda y no se ha agotado su citación para la notificación personal y la demandante no lo ha aportado conforme al numeral 3º del artículo 291 del C.G.P. A Despacho para proveer. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se requerirá a la parte demandante para que allegue la citación para notificación personal del demandado a la dirección física, es decir, conforme el artículo 291 del C.G.P o a la dirección electrónica, conforme lo reglado en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de dos mil veinte (2020), con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 154 del 7 de septiembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 597
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00259
Demandante: LAURA VALENTINA JARAMILLO BONILLA
Demandado: SEBASTIÁN MAHECHA ROMERO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria